



# Municipalidad Distrital de Samugari

## LA MAR - AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



### Resolución de Alcaldía N° 0148-2024-MDS/A

Samugari, 01 de agosto del 2024

#### VISTOS:

El Informe Técnico N° 004-MDS-SGIPDU/MCJJ-RO de 25.07.2027, Informe Técnico N° 001-2024-MDS-SGIPDU/QCY-SO de 25.07.2024, Informe N° 549-2024-MDS-SGIPDU/AHA.SG de 31.07.2024, con relación de aprobación de Suspensión de Ejecución de Obra N° 01 del "CREACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LOCAL COMUNAL MULTIUSO DEL ANEXO WAQAYKUNA DE CENTRO POBLADO CHONTABAMBA DISTRITO DE SAMUGARI DE LA PROVINCIA DE LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" CUI N° 2624228, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra la autonomía política, económica y administrativa de los Gobiernos Locales en los asuntos de su competencia; cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0107-2024-MDS/A de 05.06.2024 se aprobó el Presupuesto Analítico Modificado N° 01 del Proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LOCAL COMUNAL MULTIUSO DEL ANEXO WAQAYKUNA DE CENTRO POBLADO CHONTABAMBA DISTRITO DE SAMUGARI DE LA PROVINCIA DE LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI N° 2624228, con un presupuesto total de S/. 194,947.49 Soles;

Que, con fecha 25.07.24 se suscribe el ACTA DE SUSPENSION DE OBRA N° 01, de acuerdo al Asiento N° 43 del Residente de Obra donde indica que se suspenda la obra por razones de que se culminó con el llenado de la losa aligerada y esto ocasiona que no se trabaje hasta que el fraguado este compacto en un tiempo de 27 días y finalmente el Supervisor de Obra en el Asiento N° 44 ratifica que es Necesario la suspensión de la Obra N° 01;

Que, mediante Informe Técnico N° 004-MDS-SGIPDU/MCJJ-RO de 25.07.2027 el Residente de Obra donde comunica al Supervisor la Suspensión de Obra N° 01;

Que, mediante Informe Técnico N° 001-2024-MDS-SGIPDU/QCY-SO de 25.07.2024 el Supervisor de obra comunica a la Sub Gerencia de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano la suspensión de Obra N° 01, del Proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LOCAL COMUNAL MULTIUSO DEL ANEXO WAQAYKUNA DE CENTRO POBLADO CHONTABAMBA DISTRITO DE SAMUGARI DE LA PROVINCIA DE LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" . CON CUI N° 2624228. De acuerdo al numeral N° 4.2.4.3 de la DIRECTIVA N°002-20-MDS/GM/SGIPDU, "Directiva para la ejecución de proyectos de Inversión Publicas por la modalidad de Administración Directa"

Que, a través Informe N° 549-2024-MDS-SGIPDU/AHA.SG de 31.07.2024 la Sub Gerencia de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano, previa evaluación de los citados precedentes solicita aprobación la Suspensión de Ejecución de Obra N° 01 del Proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LOCAL COMUNAL MULTIUSO DEL ANEXO





# Municipalidad Distrital de Samugari

## LA MAR - AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



WAQAYKUNA DE CENTRO POBLADO CHONTABAMBA DISTRITO DE SAMUGARI DE LA PROVINCIA DE LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO". CON CUI N° 2624228, a partir del 25 de julio del 2024, hasta que el concreto armado alcance su máxima resistencia previo Informe del Supervisor donde comunicara a la entidad respecto al tema a tratarse y su posterior REINICIO de la Obra;



Que, en el Artículo 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, modificado mediante el Decreto Legislativo N° 1444, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por D.S. N° 377-2019-EF, de Suspensión del plazo de ejecución, señala: **178.1** Cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de la obra, estas pueden acordar la suspensión del plazo de ejecución de la misma, hasta la culminación de dicho evento, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y costos, salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión". **178.2** de a la Entidad comunicar al contratista la modificación de las fechas de ejecución de la obra, respetando los términos en los que se acordó la suspensión;

Que, mediante Proveído S/N. de 01.08.2024 el Gerente Municipal de la MDS, por el cual solicita se emita el acto resolutivo correspondiente;

Estando a las consideraciones expuestas y las facultades conferidas por el inciso. 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero. - APROBAR** la Suspensión de Ejecución de Obra N° 01 del Proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LOCAL COMUNAL MULTIUSO DEL ANEXO WAQAYKUNA DE CENTRO POBLADO CHONTABAMBA DISTRITO DE SAMUGARI DE LA PROVINCIA DE LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO". CON CUI N° 2624228, con eficacia anticipada desde el 25 de julio del 2024, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.** – Los informes que constituyen los antecedentes de la presente resolución, son de entera responsabilidad del contenido de los funcionarios, residente y supervisor de obra que suscriben los mismos.

**Artículo Tercero- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano en coordinación con las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Samugari, tomar las acciones y medidas correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo Cuarto. – NOTIFICAR** a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano, Supervisor de Obra y así como a las demás Unidades Estructuradas de la Municipalidad, para su conocimiento y demás fines administrativos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUGARI  
LA MAR - AYACUCHO

Abog. YURI CAHUANA QUISPE  
ALCALDE

VCO/eam  
Distribución  
- GM  
- SGIDDU  
- Supervisor  
- Archivo

